



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

# GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

## GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Nombre:**

DERECHO DE LA EMPRESA

**Denominación en Inglés:**

Business Law

**Código:**

515109109

**Tipo Docencia:**

Presencial

**Carácter:**

Básica

**Horas:**

**Totales**

**Presenciales**

**No Presenciales**

**Trabajo Estimado**

150

45

105

**Créditos:**

**Grupos Grandes**

**Grupos Reducidos**

**Aula estándar**

**Laboratorio**

**Prácticas de campo**

**Aula de informática**

4.8

1.2

0

0

0

**Departamentos:**

THEODOR MOMMSEN

**Áreas de Conocimiento:**

DERECHO MERCANTIL

**Curso:**

1º - Primero

**Cuatrimestre**

Segundo cuatrimestre

## DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)

| Nombre:                      | E-mail:            | Teléfono:   |
|------------------------------|--------------------|-------------|
| * Maria Gloria Puy Fernandez | gloria@dthm.uhu.es | 959 219 593 |

### Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc... )

|  |                       |                 |
|--|-----------------------|-----------------|
| Nº DESPACHO: 4.12  | E-MAIL: gloria@uhu.es | TLF: 959 219593 |
| URL WEB:   |                       |                 |
| MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos. |                       |                 |
| HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:  |                       |                 |
| <b>Lunes 12.30-14.30</b>   |                       |                 |
| <b>Martes 12.30-14.30</b>  |                       |                 |

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

Introducción al Derecho mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias.

La empresa y el empresario, estatuto jurídico del empresario. Ejercicio de actividad mercantil por empresario individual. Régimen aplicable a la competencia y su aplicación. Régimen aplicable a la propiedad industrial y su aplicación. Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, sistema de sociedades, estructura y funcionamiento de los diversos tipos sociales. Derecho de los títulos valores. Peculiaridades de la contratación mercantil. Tipos contractuales mercantiles. Solución a las crisis financieras: el derecho concursal.

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

Introduction to commercial law and scope of application. Regulatory peculiarities and new trends.

The company and the entrepreneur, legal status of the entrepreneur. Exercise of commercial activity by an individual entrepreneur. Rules applicable to competition and their application. Rules applicable to industrial property and their application. commercial activity by a legal entity: general company theory, company system, structure and operation of the various types of companies securities law Peculiarities of commercial contracts. Types of commercial contracts Solutions to financial crises: insolvency law.

### 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

La titulación tiene un carácter marcadamente empresarial. De un lado, en el ámbito de las relaciones laborales, es necesario conocer el estatuto jurídico de las partes intervinientes, en este caso el empleador, en su doble faceta de empresario individual o social. Junto a ello, una de las salidas profesionales de los graduados tiene por objeto el asesoramiento a los sujetos interesados en la constitución y creación de empresas especialmente en el campo del autoempleo y de lo que ha venido denominándose economía social.

#### 2.2 Recomendaciones

Se recomienda realizar los cursos o actividades transversales recomendados para este curso desde el centro y que aparecen incluidos en los horarios de clase de cada cuatrimestre.

### 3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

La asignatura tiene por objetivo que los alumnos conozcan el ordenamiento jurídico en materia mercantil, mediante el estudio e interpretación de las fuentes jurídicas y jurisprudenciales.

Con ello adquirirán la capacidad necesaria para transmitir y comunicar por escrito los conocimientos adquiridos usando la terminología y las técnicas adecuadas.

Asimismo, la comprensión de las instituciones mercantiles permitirá al alumno aplicar los conocimientos a la práctica, contribuyendo a desarrollar su capacidad de interrelación entre las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

#### 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

##### 4.1 Competencias específicas:

**CE28:** Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

**CE3:** Aplicar el conocimiento de Organización y dirección de empresas.

**CE10:** Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

##### 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**CG11:** Capacidad de generar nuevas ideas.

**CT2:** Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

**CT3:** Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.

#### 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

##### 5.1 Actividades formativas:

- Clase en grupo grande: Lección impartida por el profesor puede tener formatos diferentes (teoría, problemas y/o ejemplos generales, directrices generales de la materia). El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos. Se incluyen aquí las horas dedicadas a exámenes.

- Clases en grupo reducido: Clase teórico/práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de la teoría, problemas, ejercicios, pruebas de evaluación. El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.

- Clases con ordenador en grupo reducido: Se incluyen aquí las clases en las que el alumno utiliza

el ordenador en aula de informática (clases de informática, uso de paquetes para ilustración práctica de la teoría, prácticas de programación). También se incluyen pruebas de evaluación con ordenador.

- Tutorías en grupo reducido: Actividades de proposición y supervisión de trabajos dirigidos, aclaración de dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas, presentación, exposición, debate o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos que no necesitan impartirse en aula de informática.

- Tutorías en grupos muy reducidos: Tutorías programadas por el profesor y coordinadas por el Centro a través de los equipos de trabajo por curso. En general, supondrán para cada alumno 1 hora por cuatrimestre y asignatura.

- Estudio autónomo individual o en grupo.

- Escritura de ejercicios, conclusiones u otros trabajos.

- Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar.

## 5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.

- Sesiones académicas prácticas.

## 5.3 Desarrollo y Justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Al finalizar la clase se realizará una breve evaluación de los conocimientos adquiridos cuyos resultados serán tenidos en consideración en la nota final.

Se valorará y controlará la asistencia a clase.

Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

## 6. Temario Desarrollado

### MODULO 1 . TEORÍA DE LA EMPRESA

1. Derecho privado y Derecho de la empresa
2. Derecho contable

3. Publicidad de la actividad empresarial: el Registro Mercantil
4. Derecho de la competencia
5. Derecho de propiedad industrial y signos distintivos de la empresa
6. La representación en el tráfico empresarial
7. La transmisión de la empresa.

## MODULO 2. LAS SOCIEDADES MERCANTILES

1. Planteamiento general
2. Sociedad Anónima
3. Sociedad Limitada
4. Sociedad Laboral
5. La cooperativa

## MODULO 3. TITULOS VALORES

1. Teoría general
2. La letra de cambio
3. El cheque
4. El pagaré

## MODULO 4. DERECHO CONCURSAL

1. Consideraciones generales: La Ley concursal
2. La declaración de concurso
3. La fase común
4. Soluciones al concurso: convenio y liquidación
5. Calificación del concurso y responsabilidad.

## MODULO 5. DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

1. Teoría general
2. Contratos típicos
3. Contratos atípicos

## 7. Bibliografía

### 7.1 Bibliografía básica:

La asignatura se puede preparar con los **manuales** *Principios de Derecho Mercantil*, SÁNCHEZ CALERO, *Lecciones de Derecho mercantil*, JIMENEZ SÁNCHEZ (coord.), Editorial MacGraw-Hill, última edición, o cualquier otro manual de Derecho Mercantil elaborado para los estudios de Derecho o LADE.

Resulta además imprescindible trabajar con la última edición de cualquier recopilación de la legislación mercantil vigente.

## 7.2 Bibliografía complementaria:

La asignatura se puede preparar con los **manuales** *Principios de Derecho Mercantil*, SÁNCHEZ CALERO, *Lecciones de Derecho mercantil*, JIMENEZ SÁNCHEZ (coord.), Editorial MacGraw-Hill, última edición, o cualquier otro manual de Derecho Mercantil elaborado para los estudios de Derecho o LADE.

Resulta además imprescindible trabajar con la última edición de cualquier recopilación de la legislación mercantil vigente.

## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Evaluación continua.
- Examen final.

### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

Los estudiantes dispondrán en los primeros días del curso de un cronograma con las fechas de las actividades a desarrollar. Con esta información, unida a la que se encuentra en esta Guía, deben decidir si van a seguir la evaluación continua por curso o el sistema de evaluación única final. Se recuerda que esta decisión les vincula en el curso con independencia del régimen docente que finalmente se siga.

#### 1. Evaluación continua (junio)

La evaluación continua se realizará mediante la realización de una prueba teórico-práctica preferentemente a la finalización de cada módulo, siendo necesario aprobar de manera independiente con nota mínima de 5 cada una de ellas para poder superar la asignatura. El alumno que no supere todas o alguna de ellas podrá optar a realizar una prueba final en la que se examinará de la parte no superada. La fecha de la evaluación final será la establecida por el centro en el calendario de exámenes finales.

La asistencia a clase del alumno, su actitud en clase y la realización de actividades complementarias será evaluada e incorporada a la nota final **siempre que el alumno haya superado con nota mínima de cinco las pruebas objetivas realizadas con anterioridad**. En ningún caso la calificación de las Actividades complementarias sumado a la asistencia a clase podrá suponer más de un 30% de la nota final,

#### 1. Evaluación única final (junio)

Si el alumno opta por realizar una **evaluación única final** en los términos contemplados en el artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y Máster oficial de la Universidad de Huelva, el sistema de evaluación será el mismo, si bien la nota final estará integrada únicamente por el resultado del examen.

El alumno tendrá derecho a las convocatorias previstas en la normativa de la Universidad.

### OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**-¿Contempla la posibilidad de subir nota una vez realizadas las pruebas?** SI, pero sólo para los alumnos que hayan superado la asignatura. No se podrá realizar ningún trabajo ni actividad para subir nota, si no se ha alcanzado una calificación final igual o superior a 5 (aprobado).

**- Requisitos para la concesión de Matrícula de Honor:** Los que establece la normativa de la UHU.

En los exámenes y pruebas de los alumnos se identificarán mediante la exhibición del DNI o



documento semejante que acredite la identidad del alumno. El profesor podrá exigir en cualquier momento de la prueba la identificación de los alumnos. El orden para acceder al aula en la que se vaya a efectuar el examen será determinado por el profesor. En el momento de realizar la prueba el alumno sólo podrá tener consigo el programa y el documento de identidad, salvo autorización expresa del profesor. Queda prohibida la asistencia al examen con teléfono móvil o con cualquier otro aparato electrónico, salvo autorización expresa del profesor para la realización de la prueba.

La forma del examen respetará el principio de igualdad. La realización de un tipo de prueba diferente a un alumno o grupo de alumnos únicamente se podrá llevar a cabo en los supuestos contemplados en la normativa de la Universidad de Huelva o en casos análogos a los allí contemplados. El alumno se compromete al matricularse en esta asignatura a observar las normas de la Universidad de Huelva en materia de exámenes y evaluaciones y a cumplirlas con honestidad. En consecuencia, acepta que el profesor pueda requerir la terminación de la prueba a aquellos alumnos que lleven a cabo una conducta irregular, como copiar la prueba, hablar durante su realización, emplear medios técnicos o ayudas de cualquier clase no permitidas para hacer la prueba, afectar seriamente al orden público, etc. El alumno igualmente acepta al matricularse en esta asignatura que la falta de honestidad en la realización de los exámenes o de las evaluaciones de cualquier clase durante el curso, incluidos los exámenes parciales, los finales o cualquier otra clase de prueba, determinará el suspenso de la asignatura. En ese caso el alumno tendrá que presentarse en la convocatoria de septiembre si desea superar la asignatura.

Para la superación de la asignatura se requiere conocer adecuadamente la ordenación jurídica de las materias en ella incluidas. Resulta condición indispensable para aprobar esta asignatura acreditar por el alumno en la contestación de las preguntas del examen que sabe el contenido de los preceptos, así como la identificación de los mismos y de las disposiciones normativas que los contienen. Asimismo no podrá superar la asignatura el alumno que desconozca los conceptos jurídicos correspondientes y que no sepa argumentar de acuerdo con los criterios de interpretación jurisprudenciales.

Los alumnos alcanzarán una de las siguientes puntuaciones:

- a. Suspenso, menos de cinco puntos.
- b. Aprobado, entre 5 y menos de 7 puntos.
- c. Notable, entre 7 y menos de 9 puntos.
- d. Sobresaliente, entre 9 y 10 puntos.
- e. Matrícula de Honor, 10 puntos.

No se puede aprobar la asignatura, si se deja una pregunta del examen sin contestar. La calificación se refiere al conjunto del examen.

El Derecho de la empresa es una asignatura que requiere del conocimiento íntegro del programa de manera inexcusable debido a la cohesión de la materia objeto de estudio.

#### **ACUERDOS ASUMIDOS EN CLAUSTRO:**

*Tener en cuenta las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes. Se propone incluir en las fichas de las asignaturas que en los exámenes y trabajos se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía.*

*Para las actividades transversales, la asistencia y el aprovechamiento de las mismas se valorarán en cada asignatura, por ejemplo con 0,1 puntos sobre la calificación final. Téngase en cuenta que todas las asignaturas dedican una hora de trabajo del alumno a las actividades transversales organizadas para el curso académico. Independientemente, en una asignatura puede ser programada alguna actividad transversal más a criterio del profesor.”*

#### 8.2.2 Convocatoria II:

Aquellos alumnos que no consigan superar la asignatura en la **convocatoria ordinaria (I)**, tendrán la oportunidad de hacerlo realizando una **prueba, convocatoria ordinaria (II)**. Esta prueba tendrá la misma estructura, composición y forma de evaluación que la realizada en la convocatoria ordinaria (I).

#### 8.2.3 Convocatoria III:

Para la **convocatoria (III) o de recuperación en curso posterior** los alumnos realizarán una **prueba** que incluirá una parte teórica o de desarrollo, sobre conceptos teóricos estudiados en la asignatura y una parte práctica similar a las realizadas durante el curso, siendo necesario aprobar ambas partes (teoría y práctica) de manera independiente para poder superar la asignatura. Cada una de las partes supondrá el 50% de la nota final.

#### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Para la **convocatoria extraordinaria** los alumnos realizarán una **prueba** entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre que incluirá una parte teórica o de desarrollo, sobre conceptos teóricos estudiados en la asignatura y una parte práctica similar a las realizadas durante el curso, siendo necesario aprobar ambas partes (teoría y práctica) de manera independiente para poder superar la asignatura. Cada una de las partes supondrá el 50% de la nota final.

### 8.3 Evaluación única final:

#### 8.3.1 Convocatoria I:

El sistema de evaluación será el mismo que para el resto de los alumnos y consistirá en un examen teórico- práctico de la materia impartida, si bien la nota final estará integrada únicamente por el resultado del examen.

#### 8.3.2 Convocatoria II:

El sistema de evaluación será el mismo que para el resto de los alumnos y consistirá en un examen teórico- práctico de la materia impartida, si bien la nota final estará integrada únicamente por el resultado del examen.

#### 8.3.3 Convocatoria III:

El sistema de evaluación será el mismo que para el resto de los alumnos y consistirá en un examen teórico- práctico de la materia impartida, si bien la nota final estará integrada únicamente por el resultado del examen.

#### 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

El sistema de evaluación será el mismo que para el resto de los alumnos y consistirá en un examen teórico- práctico de la materia impartida, si bien la nota final estará integrada únicamente por el resultado del examen.

**9. Organización docente semanal orientativa:**

| Fecha      | Grupos<br>Grandes | G. Reducidos |      |         |           | Pruebas y/o<br>act. evaluables | Contenido<br>desarrollado |
|------------|-------------------|--------------|------|---------|-----------|--------------------------------|---------------------------|
|            |                   | Aul. Est.    | Lab. | P. Camp | Aul. Inf. |                                |                           |
| 19-02-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 26-02-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 04-03-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 11-03-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 18-03-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 01-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 08-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 15-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 22-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 29-04-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 06-05-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 13-05-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 20-05-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 27-05-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |
| 03-06-2024 | 0                 | 0            | 0    | 0       | 0         |                                |                           |

**TOTAL            0            0            0            0            0**